ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. 4182.010.32.1.590-2023

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Publico UAESP informa que, teniendo en cuenta el procedimiento para la contratación por Mínima Cuantía dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso de selección No. 4182.010.32.1.590-2023 cuyo objeto es: REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA, se limitará a MiPymes según lo dispuesto en la invitación pública.

De acuerdo con las solicitudes recibidas por los interesados y la conveniencia deejecución del contrato, la limitación a MiPymes será de orden Departamental.

Lo anterior, debido a que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 delDecreto 1860 de 2021:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólaresde los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio,Industria y Turismo.

2. Se recibieron Cuatro (4) solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los interesados relacionados en el siguiente resumen, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

No.	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CUMPLE	
			SI	NO
1	INGENIERIA EOC S.A.S	NIT. 901.200.979-1	X	
2	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	NIT. 901.260.795-1	X	
3	P&P CONSTRUCCIONES SAS	NIT. 830.026.251-6	X	
4	ARMANDO LEON JIMENEZ	C.C. 16.585.987	X	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado através del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director técnico – UAESP

Elaboro: Carolina Betancur-Contratista
Reviso: Allison Rojas-Contratista